



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-72794870-APN-DPFE#MAD. Adjudicación Compra Local N° 01/2021 “Adquisición de cuadernos”. Proyecto PNUD ARG 19/G24.

VISTO el Expediente EX-2021-72794870-APN-DPFE#MAD, el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley N.º 23.396 del 10 de octubre de 1986, el ProDoc correspondiente al Proyecto PNUD 19/ARG/G24 “Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la Argentina” y las Guías NIM de PNUD y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad de generar material que contribuya a la difusión del Proyecto, se dio origen al proceso de Compra Local N° 01/2021 para la adquisición de cuadernos.

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma de DÓLARES CUATRO MIL QUINIENTOS CON OCHENTA Y SIETE (USD 4.500,87).

Que dicho proceso de adquisición se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al respectivo Documento del Proyecto suscripto entre la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a las Instrucciones para la Aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional.

Que el 19 de agosto de 2021 se ha invitado a participar del presente procedimiento a las empresas de la Lista Corta de Proveedores y se ha publicado la invitación a cotizar en la página del Ministerio.

Que conforme el Acta de Apertura de fecha 1 de septiembre de 2021 se han presentado cinco (5) ofertas, correspondientes a las empresas 1) AKSELRAD DANTE NATAN (CENTRO LAVALLE-GRÁFICA INTEGRAL), 2) JUAN MANUEL CANTARELLI (COYPRESS SOLUCIONES GRÁFICAS), 3) GRÁFICA FUTURA S.A., 4) IMPRENTA VALDERRAMA S.R.L. y 5) GAITÁN LEONARDO JORGE (GRÁFICA GAITÁN).

Que el comité de evaluación tomó la intervención correspondiente, recomendando adjudicar la presente

contratación a la empresa GRÁFICA FUTURA S.A., por ser su oferta admisible, técnica y económicamente conveniente a las necesidades del Proyecto.

Que mediante la Resolución RESOL-2021-220-APN-MAD el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible resolvió designar como Directores Nacionales de los Proyectos PNUD a los Secretarios, entre los que se encuentra la Dra. Florencia María Gloria Gómez.

Que mediante el Anexo F1 plasmado en el IF-2021-72808828-APN-DPFE#MAD la Directora Nacional del Proyecto estableció el cuadro de delegación de firmas para el Proyecto PNUD ARG 19/G24, de conformidad con el Documento de Proyecto correspondiente, y según lo establecido en el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley No. 23.396 del 10 de octubre de 1986.

Que mediante DECAD-2021-490-APN#JGM el Licenciado Pablo Daniel Garrera es designado en el cargo de Director de Proyectos con Financiamiento Externo de la SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y CONTABILIDAD del MINISTERIO de AMBIENTE y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de la SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha efectuado la intervención correspondiente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 23.396, las “Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional”, la Decisión Administrativa DECAD-2020-262-APN-JGM Anexo II, el ProDoc correspondiente al Proyecto PNUD ARG 19/G24, y el Anexo F1 de Delegación de Firmas.

Por ello,

EL DIRECTOR DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Anexo A18 “Cuadro Comparativo” y su recomendación de adjudicación que como Anexo I forma parte de la presente (IF-2021-83552168-APN-DNPYOAT#MAD), para la Compra Local N° 01/2021 “Adquisición de cuadernos”, en el marco del Proyecto PNUD ARG 19/G24 “Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la Argentina”.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase el proceso de Compra Local N° 01/2021 “Adquisición de cuadernos”, GRÁFICA FUTURA S.A. por el monto de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (\$ 263.417,00) I.V.A. Incluido.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 81- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

ARTÍCULO 4°.- Elabórese la Orden de Compra correspondiente a la adjudicación mencionada en el artículo precedente y cúmplase con todos los trámites inherentes a la misma, debiendo elevarlos para su firma, una vez firmados por el proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 5°. – Regístrese, comuníquese y archívese.